

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
**BUIN**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO PERMISO
<b>22</b>
FECHA
<b>31/10/2023</b>
ROL S.I.I
<b>319-494</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8835 fecha de ingreso 15/05/2023.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1187/2023 de fecha 21/03/2023

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR - MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA OFICINAS  
para el predio ubicado en calle / avenida /camino CAMINO LONGITUDINAL, RUTA 5 SUR  
N° 83 local ---- manzana ---- localidad o loteo BUIN  
----- zona URBANO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

**4.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	----	----	----



**5.- Pago de Derechos:**

PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES			
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 9.506.432
DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 95.064
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>			<b>\$ 95.064</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: -----	FECHA: -----	\$ 0
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 95.064</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2717863	FECHA
			31/10/2023

APORTE AL ESPACIO PÚBLICO			
AVALÚO DEL TERRENO			-----
% DE APORTE			-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			-----
<b>TOTAL A PAGAR</b>			-----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	-----	FECHA
			-----

1.- El presente Permiso aprueba la habilitación de oficinas en Camino Longitudinal, Ruta 5 sur N°83, la que cuenta con un certificado de regularización N°51/2023 de fecha 28/05/2018.

2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

5.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

6.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

7.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



  
 GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES